



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 153 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Recursos aprobados (2018/19) ^a	1.194.619.500
Gastos (2018/19)	1.194.557.200
Saldo no comprometido (2018/19)	62.300
Consignación (2019/20) ^b	1.012.252.800
Gastos previstos (2019/20) ^c	1.012.252.800
Infrautilización prevista (2019/20)	0
Propuesta del Secretario General (2020/21)	1.087.769.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(4.231.000)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	1.083.538.600

^a Refleja los recursos aprobados por valor de 1.114.619.500 dólares en cifras brutas (1.087.422.500 dólares en cifras netas) y la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 80.000.000 dólares en cifras brutas para el apoyo de la Misión al proceso electoral hasta el 30 de junio de 2019 (véase [A/74/617](#), párrs. 4 a 8).

^b No incluye la autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 36.437.600 dólares.

^c Estimación al 29 de febrero de 2020. No incluye los gastos de 36.437.600 dólares que se prevé realizar para sufragar las necesidades adicionales de personal militar y los gastos operacionales conexos en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 27 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/74/737](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo ([A/74/806](#)).

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución [72/293](#), la Asamblea General aprobó estimaciones de gastos por valor de 1.194.619.500 dólares en cifras brutas (1.166.723.700 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que incluyen 1.114.619.500 dólares en cifras brutas (1.087.422.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MONUSCO, y autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 80.000.000 de dólares en cifras brutas para el apoyo de la Misión al proceso electoral (véase [A/74/617](#), párrs. 1 a 8). Los gastos en ese período ascendieron en total a 1.194.557.200 dólares en cifras brutas (1.163.498.700 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 100,0 %. El saldo no comprometido resultante, de 62.300 dólares en cifras brutas, representa el 0,0 % de los recursos aprobados y refleja el efecto combinado de unos gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (25.919.330 dólares, es decir, el 4,8 %) y de personal civil (28.639.700 dólares, es decir, el 10,8 %) y unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (54.621.300 dólares, es decir, el 13,9 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/74/617](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En los párrafos 73 y 74 del informe de ejecución figura información resumida sobre la redistribución de recursos entre grupos, en la que se indica que se redistribuyó un total de 54.564.700 dólares del grupo III (gastos operacionales), a saber: 25.925.000 dólares al grupo I (personal militar y de policía) y 28.639.700 dólares al grupo II (personal civil). El aumento de los gastos en concepto de personal militar y de policía se debió al incremento de la tasa mensual de reembolso de los gastos de los contingentes y las unidades de policía constituidas, al incremento de los recursos necesarios en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y su flete, y al reembolso efectuado en 2018/19 de los gastos de los contingentes correspondientes a 2017/18. En el caso del personal civil, el aumento de los recursos necesarios se debió a una menor tasa de vacantes media real del personal internacional y nacional, a unos gastos comunes de personal superiores a los estimados en el presupuesto para el personal internacional y nacional, a unos sueldos medios superiores a los presupuestados para el personal nacional, y a la retención del personal involucrado en el proceso electoral durante más tiempo que el previsto inicialmente. También se indica que la redistribución de fondos del grupo III (gastos operacionales) fue posible gracias al menor número de aeronaves movilizadas y de horas de vuelo realizadas en apoyo a las elecciones, así como al aplazamiento de la adquisición de equipo y suministros.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. Respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, los gastos ascendían a 846.985.700 dólares en cifras brutas y que la Misión preveía que, al final del ejercicio, se habrían utilizado plenamente los recursos aprobados por valor de 1.012.252.800 dólares.

5. En una carta de fecha 17 de marzo de 2020 dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva por el Contralor, el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 36.437.600 dólares a fin de sufragar las necesidades adicionales de personal militar y de policía (24,0 millones de dólares) y los gastos operacionales conexos (12,4 millones de dólares) en 2019/20. En la carta del Contralor se indicaba que, en su resolución [2502 \(2019\)](#), de 19 de diciembre de 2019, el Consejo de Seguridad había decidido prorrogar hasta el 20 de diciembre de 2020 el mandato de la MONUSCO y había decidido también que la dotación máxima autorizada de la Misión fuera de 14.000 efectivos militares, 660 observadores militares y oficiales de Estado Mayor, 591 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas. El Consejo había decidido además que la Misión, sobre la base de la recopilación y el análisis de información, llevara a cabo operaciones ofensivas selectivas para neutralizar a los grupos armados ampliando la Brigada de Intervención. El Contralor indicó además que se habían retenido tres batallones y se habían incrementado los despliegues a corto plazo de contingentes militares en las zonas de mayor riesgo para los civiles. De conformidad con la sección VI de la resolución [64/269](#) de la Asamblea General y el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, la Comisión aprobó la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 36.437.600 dólares a fin de sufragar las necesidades adicionales para personal militar y de policía y gastos operacionales conexos en el ejercicio 2019/20.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta julio de 2019, lo que arrojaba un saldo pendiente de 112.929.900 dólares al 31 de diciembre de 2019. Se habían certificado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019 y se habían pagado las presentadas hasta junio de 2019, lo que arrojaba un saldo pendiente de 85.383.200 dólares al 31 de diciembre de 2019. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 25 de febrero de 2020 se habían desembolsado 7.218.300 dólares para liquidar 242 reclamaciones desde el inicio de la Misión, las obligaciones por liquidar ascendían a 294.200 dólares y había 33 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato y resultados previstos

7. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1925 \(2010\)](#) y fue prorrogado por última vez, hasta el 20 de diciembre de 2020, en su resolución [2502 \(2019\)](#). En los párrafos 10 a 40 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión para 2020/21 ([A/74/738](#)) figura información detallada sobre las hipótesis de planificación.

8. En el proyecto de presupuesto se indica que, de conformidad con la resolución 2502 (2019) del Consejo de Seguridad, la MONUSCO entablará un diálogo amplio con el Gobierno sobre los progresos realizados en las reformas políticas y de la seguridad a fin de elaborar una estrategia conjunta y determinar una serie de puntos de referencia con miras a apoyar mejor las prioridades del Gobierno y orientar la transición de la Misión. Mediante el desarrollo de actividades programáticas conjuntas, la Misión procurará fortalecer la integración con diversos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las principales esferas de su mandato como medio para lograr la transición a un contexto posterior al mantenimiento de la paz. La MONUSCO colaborará también con el Gobierno para establecer prioridades comunes de consolidación de la paz, determinar los puntos de referencia que guiarán su estrategia de salida y elaborar una hoja de ruta convenida para la transición que esté vinculada a una estrategia conjunta de movilización de recursos (*ibid.*, párrs. 17 y 53).

9. En el proyecto de presupuesto se indica también que, a raíz del aumento de la hostilidad y los ataques contra los civiles, la MONUSCO y los equipos de respuesta al Ébola en los territorios de Beni y Mambasa, en diciembre de 2019 el ex-Comandante de la Fuerza, Teniente General Carlos Alberto dos Santos Cruz, realizó una evaluación independiente de la capacidad de la Misión para cumplir su mandato de proteger a los civiles y neutralizar a los grupos armados en esas zonas. Entre las principales recomendaciones de la evaluación y las propuestas clave figuran las siguientes: a) la Misión necesitará una Brigada de Intervención ampliada y más eficaz y tendrá que desplegar unidades adicionales que tengan la capacitación, la capacidad y el equipo adecuados para llevar a cabo operaciones basadas en información de inteligencia; b) la Misión debería aumentar su capacidad de inteligencia para poder realizar operaciones basadas en información de inteligencia y ofrecer a los dirigentes de la Misión mejores evaluaciones sobre las cuestiones relativas a la protección de los civiles, incluido el establecimiento de la Unidad de Análisis de Amenazas mediante Geolocalización para reunir información; y c) para prestar apoyo a las operaciones militares en la zona de responsabilidad de Beni se requieren instalaciones médicas que tengan servicios quirúrgicos en caso de evacuaciones médicas y de bajas (*ibid.*, párr. 13).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	560 957,6	509 091,1	526 707,1	17 616,0	3,5
Personal civil	294 984,5	219 331,2	259 695,1	40 363,9	18,4
Gastos operacionales	338 615,1	283 830,5	301 367,4	17 536,9	6,2
Recursos necesarios en cifras brutas	1 194 557,2	1 012 252,8	1 087 769,6	75 516,8	7,5
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	31 058,5	22 651,2	26 531,2	3 880,0	17,1
Recursos necesarios en cifras netas	1 163 498,7	989 601,6	1 061 238,4	71 636,8	7,2

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	1 194 557,2	1 012 252,8	1 087 769,6	75 516,8	7,5

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/74/738) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias. En el párrafo 48 del proyecto de presupuesto figura un resumen de las necesidades adicionales propuestas.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2019/20 ^a	Propuestos 2020/21	Diferencia
Observadores militares	660	660	–
Personal de contingentes militares	16 215	13 640	(2 575)
Policía de las Naciones Unidas	391	591	200
Personal de unidades de policía constituidas	1 050	1 410	360

^a Representa la dotación máxima propuesta o autorizada.

10. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 526.707.100 dólares, lo que representa un aumento de 17.616.000 dólares (3,5 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20, principalmente para sufragar el aumento del número de agentes de policía de las Naciones Unidas y el despliegue de tres unidades de policía constituidas, en consonancia con los cambios en la dotación máxima autorizada previstos en la resolución 2502 (2019) del Consejo de Seguridad.

11. Los recursos propuestos reflejan el aumento de las necesidades en relación con: a) los observadores militares (1.099.700 dólares, es decir, el 3,5 %), debido a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 23,0 % en 2020/21, frente al 26,0 % en 2019/20; b) la policía de las Naciones Unidas (15.236.500 dólares, es decir, el 85,2 %), debido al despliegue de un promedio de 532 agentes en 2020/21, frente a un promedio presupuestado de 286 agentes en 2019/20; y c) las unidades de policía constituidas (12.818.500 dólares, es decir, el 40,6 %), debido principalmente a que el promedio de agentes que se propone desplegar en 2020/21 (1.320 agentes) es superior al promedio en 2019/20 (910 agentes). Los aumentos propuestos se verían compensados en parte por una disminución de las necesidades (11.538.700 dólares, es decir, el 2,7 %) en concepto de contingentes militares, debido a una reducción del promedio de efectivos que se propone desplegar, que pasaría de un promedio presupuestado de 13.750 efectivos en 2019/20 a 13.065 efectivos en 2020/21.

12. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.

2. Personal civil

Categoría	Autorizados 2019/20 ^a	Propuestos 2020/21	Diferencia
Puestos			
Personal internacional	720	720	–
Personal nacional ^a	1 725	1 725	–

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Plazas temporarias	59	61	2
Voluntarios de las Naciones Unidas	346	347	1
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	90	–
Total	2 940	2 943	3

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

13. Los recursos propuestos en concepto de personal civil ascienden a 259.695.100 dólares, lo que representa un aumento de 40.363.900 dólares (18,4 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20, suma que incluye un incremento de los recursos para personal internacional (22.334.100 dólares, es decir, el 17,7 %), personal nacional (14.475.800 dólares, es decir, el 20,4 %), Voluntarios de las Naciones Unidas (1.492.700 dólares, es decir, el 9,8 %) y personal temporario general (1.001.800 dólares, es decir, el 23,4 %). Los aumentos obedecen principalmente a: a) la propuesta de crear cuatro plazas; b) la propuesta de reducción de las tasas de vacantes para todas las categorías de personal en comparación con 2019/20; c) el aumento de los costos medios estimados de los sueldos del personal internacional debido a un incremento del multiplicador del ajuste por lugar de destino, del 41,5 % al 52,6 %, con efecto a partir de septiembre de 2019; y d) un aumento en las últimas escalas de sueldos del personal nacional en la República Democrática del Congo y en Entebbe (Uganda).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

14. En total se proponen 2.943 puestos y plazas (720 de personal internacional, 1.725 de personal nacional, 347 de Voluntarios de las Naciones Unidas, 61 de personal temporario y 90 de personal proporcionado por los Gobiernos) para 2020/21, frente a 2.940 en el ejercicio en curso, lo que refleja el efecto neto de la creación de 4 plazas, a saber, 1 Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) y 1 Oficial Adjunto de Asuntos Judiciales (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Apoyo a la Justicia (*ibid.*, párrs. 91 a 93), 1 Oficial de Coordinación (P-3) en la Sección de Apoyo a la Estabilización (*ibid.*, párrs. 86 y 87) y 1 Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Oficina de Asuntos Civiles (*ibid.*, párrs. 71 y 72), y la supresión de 1 plaza de Oficial Electoral Jefe (D-1) en la Oficina de Apoyo Electoral (*ibid.*, párr. 94).

Tasas de vacantes

<i>Categoría</i>	<i>Real 2018/19</i>	<i>Aprobada 2019/20</i>	<i>Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020</i>	<i>Tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2020</i>	<i>Propuesta (2020/21)</i>
Personal civil					
Puestos					
Personal internacional	12,3	18,0	11,9	11,4	11,4
Personal nacional					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	19,8	22,0	16,7	15,2	17,6
Personal nacional de Servicios Generales	6,3	11,2	4,1	3,9	4,1
Voluntarios de las Naciones Unidas					
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	19,4	14,7	7,5	3,6	9,6

<i>Categoría</i>	<i>Real 2018/19</i>	<i>Aprobada 2019/20</i>	<i>Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020</i>	<i>Tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2020</i>	<i>Propuesta (2020/21)</i>
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	36,4	36,4	27,3	27,3	18,2
Plazas temporarias					
Personal internacional	34,5	18,0	–	20,0	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	50,0	62,5	75,0	11,0
Personal nacional de Servicios Generales	1,2	10,5	2,2	2,2	4,1
Personal proporcionado por los Gobiernos	58,9	50,0	50,0	51,1	30,0

15. La Comisión Consultiva observa que el cuadro anterior muestra un patrón de tasas de vacantes elevadas para las plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y para los puestos y plazas de personal nacional del Cuadro Orgánico. Al mismo tiempo, las tasas de vacantes propuestas para las plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, las plazas temporarias de personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal proporcionado por los Gobiernos en 2020/21 son inferiores tanto a la tasa de vacantes media real en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 29 de febrero de 2020 como a la tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2020. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de crear capacidad nacional, especialmente en vista de la estrategia de transición y salida de la Misión (véase el párr. 8), y destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para contratar personal nacional.**

16. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también A/73/755/Add.1, párr. 29).**

Puestos vacantes

17. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, había 188 puestos y plazas vacantes, a saber, 82 de personal internacional, 31 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 60 de personal nacional de Servicios Generales, 12 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108).**

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 13 puestos habían estado vacantes durante más de dos años, de los cuales 6 se encontraban en una fase avanzada de contratación: para 2 puestos se estaban celebrando entrevistas y para 4 puestos los candidatos seleccionados estaban en proceso de incorporación. **La Comisión Consultiva recomienda que se supriman los 7 puestos restantes, que se enumeran en el cuadro que figura a continuación, que han estado vacantes durante más de dos años y se encuentran en una fase temprana de contratación.**

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plaza</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número de meses vacantes</i>
Sección de Seguridad	Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad	PNCO	42
Oficina de Bukavu	Auxiliar de Gestión de Programas	SGN	42
Sección de Servicios Médicos	Oficial Médico	PNCO	33
Sección de Ingeniería	Ingeniero Auxiliar	PNCO	42
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Oficial Adjunto de Desarme, Desmovilización y Reintegración	PNCO	28
Sección de Ingeniería	Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto	PNCO	42
Almacén Centralizado	Oficial Auxiliar de Suministros	PNCO	38

Abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales.

19. **Con sujeción a la recomendación formulada en el párrafo 18, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados (2019/20)</i>	<i>Fondos propuestos (2020/21)</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	283.830.500	301.367.400	17.536.900

20. El aumento propuesto de 17.536.900 dólares (6,2 %) en concepto de gastos operacionales en 2020/21 refleja el aumento de las necesidades en materia de instalaciones e infraestructura (14.031.900 dólares, es decir, el 30,3 %), transporte terrestre (3.963.900 dólares, es decir, el 38,9 %), comunicaciones y tecnología de la información (11.403.900 dólares, es decir, el 34,5 %) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (2.318.500 dólares, es decir, el 5,3 %). El aumento de las necesidades se vería compensado en parte por una disminución de las necesidades en concepto de operaciones aéreas (14.576.200 dólares). En el proyecto de presupuesto se indica que el aumento propuesto en concepto de gastos operacionales cubriría principalmente: las necesidades de la Unidad de Análisis de Amenazas mediante Geolocalización; los gastos de movilización para el nuevo contrato llave en mano de suministro de combustible; el reembolso a los países que aportan contingentes de las solicitudes pendientes en concepto de municiones gastadas; la construcción prevista de tres nuevos campamentos para las tres unidades de policía constituidas; la construcción prevista de un hospital de nivel II en Beni para reemplazar el actual hospital de nivel II en Bunia; la propuesta de adquirir instalaciones prefabricadas y equipo de otro tipo para reconstruir el complejo de la Misión en Beni; y un aumento de las actividades programáticas de apoyo al estado de derecho y las instituciones de seguridad (véase A/74/738, párr. 48).

21. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se desglosaban por objeto de gastos: a) los recursos aprobados para 2018/19 y 2019/20; b) los gastos efectivos para 2018/19; c) los gastos efectivos al 29 de febrero de 2020; y d) los recursos propuestos para 2020/21. **Sobre la base de su examen de los recursos propuestos y del patrón de gastos en 2018/19 y 2019/20, la Comisión Consultiva opina que los recursos propuestos para las siguientes categorías de gastos no están plenamente justificados:**

a) *Viajes oficiales*: los recursos propuestos para viajes oficiales en 2020/21 ascienden a 5.792.400 dólares, lo que representa un aumento de 695.000 dólares (13,6 %). Al 29 de febrero de 2020, el total de gastos en viajes oficiales en 2019/20 ascendía a 2.835.000 dólares, frente a una suma asignada de 5.097.400 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que el aumento de recursos propuesto en concepto de viajes oficiales se reduzca en un 50 % (347.500 dólares);**

b) *Instalaciones e infraestructura*: los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura en 2020/21 ascienden a 60.390.900 dólares, lo que representa un aumento de 14.031.900 dólares (30,3 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio en curso. Si bien reconoce que son necesarios recursos adicionales debido al aumento del número de observadores militares, oficiales de Estado Mayor y agentes de policía de las Naciones Unidas desplegados (véase [A/74/738](#), párr. 135), la Comisión Consultiva considera que se pueden hacer algunos esfuerzos para optimizar la utilización de los recursos en esta categoría de gastos. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento de recursos propuesto en concepto de instalaciones e infraestructura se reduzca en un 10 % (1.403.200 dólares);**

c) *Transporte terrestre*: los recursos propuestos para transporte terrestre en 2020/21 ascienden a 14.143.400 dólares, lo que representa un aumento de 3.963.900 dólares (38,9 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio en curso. La Comisión Consultiva considera que hay margen para optimizar la utilización de los recursos propuestos en relación con objetos de gastos como las piezas de repuesto, que aumentarían en 638.600 dólares (28,9 %), y el combustible, que aumentarían en 2.198.300 dólares (36,0 %). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento de recursos propuesto en concepto de transporte terrestre se reduzca en un 5 % (198.200 dólares);**

d) *Comunicaciones y tecnología de la información*: los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información en 2020/21 ascienden a 44.450.700 dólares, lo que representa un aumento de 11.403.900 dólares (34,5 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio en curso. El aumento incluye una suma total de 10.155.300 dólares en concepto de mantenimiento del equipo de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo para la Unidad de Análisis de Amenazas mediante Geolocalización (véase el párr. 9) sobre la base de las estimaciones de la carta de asignación. La Comisión Consultiva considera que se pueden hacer esfuerzos para lograr una mayor eficiencia en relación con objetos de gastos como el equipo de comunicaciones y tecnología de la información, las piezas de repuesto y los servicios de telecomunicaciones y redes. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento de recursos propuesto en concepto de comunicaciones y tecnología de la información se reduzca en un 10 % (1.140.400 dólares);**

e) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*: los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo en 2020/21 ascienden a 46.434.400 dólares, lo que representa un aumento de 2.318.500 dólares (5,3 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio en curso. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 13.979.500 dólares asignada para 2019/20 en concepto de “otros servicios” incluía 3.523.000 dólares para desarme, desmovilización y reintegración y que, al 29 de febrero, se habían registrado gastos por valor de 830.100 dólares para el programa de desarme, desmovilización y reintegración. La Comisión Consultiva también observó un patrón de gastos inferiores a los previstos en 2018/19 y 2019/20 en comparación con los recursos propuestos para 2020/21 en relación con otros objetos de gastos, como cargos bancarios, reclamaciones/paso a pérdidas y ganancias/ajustes, otros gastos de flete y gastos conexos, y otros servicios. **La Comisión Consultiva**

recomienda que el aumento de recursos propuesto en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo se reduzca en un 20 % (463.700 dólares).

Sistemas aéreos no tripulados

22. Los recursos propuestos para sistemas aéreos no tripulados en 2020/21 ascienden a 9.992.300 dólares, lo que representa una reducción de 723.800 dólares respecto de los recursos aprobados (10.716.100 dólares) para el ejercicio en curso, debido a la supresión de gastos no recurrentes como los de colocación, pintura y acondicionamiento inicial de las instalaciones de alojamiento.

23. En su informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/74/736, párrs. 68 a 71), el Secretario General indica que, en el ejercicio 2019/20, la MONUSCO, mediante un proceso de adquisiciones competitivo y exhaustivo, renovó sus sistemas aéreos no tripulados y ahora dispone de un nuevo servicio de sistemas aéreos no tripulados con una buena relación costo-eficacia y con mejor rendimiento y sensores más precisos que, según las previsiones, debía estar plenamente operativo en el primer trimestre de 2020. El Secretario General indica también que, durante los dos últimos años de utilización de sistemas aéreos no tripulados, las Naciones Unidas han aplicado las enseñanzas extraídas de todos los contratos de sistemas aéreos no tripulados para poder medir con mayor eficiencia la utilización y disponibilidad de los sistemas aéreos no tripulados, incluidos los mecanismos de recuperación de gastos en caso de baja utilización o disponibilidad de los servicios contratados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el contrato de la MONUSCO que había expirado en enero de 2020 no figuraba ninguna disposición sobre recuperación de gastos por baja utilización o disponibilidad de los servicios. El nuevo contrato de la MONUSCO, que entró en vigor el 29 de enero de 2020 y en el que se prevé la prestación de 2.000 horas de vuelo al año, incluye una disposición de ese tipo que permite realizar ajustes económicos por baja fiabilidad después de cada año de contrato. La ejecución del contrato se está midiendo con una matriz de fiabilidad mensual, y está previsto que el primer examen de la ejecución se lleve a cabo en febrero de 2021.

24. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará más información a la Asamblea General sobre la ejecución del nuevo contrato de sistemas aéreos no tripulados cuando esta examine el presente informe. La Comisión espera que en futuras solicitudes presupuestarias se presente información sobre la medición eficiente de la utilización y disponibilidad de los sistemas aéreos no tripulados, incluidos los mecanismos de recuperación de gastos en caso de baja utilización o disponibilidad de los servicios contratados.

25. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 19 y 21, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Conclusión

26. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/617). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 79.937.700 dólares, con lo que el total de recursos aprobados para el mantenimiento y funcionamiento de la MONUSCO durante el período ascenderá a 1.194.557.200 dólares en cifras brutas, suma equivalente a los gastos efectuados por la Misión en el mismo período;**

b) **Teniendo en cuenta la suma de 1.114.619.500 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros en virtud de lo dispuesto en la resolución 72/293 de la Asamblea, utilice, en concepto de otros ingresos en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, la suma de 14.980.900 dólares resultante de ingresos por inversiones (4.168.600 dólares), otros ingresos/ingresos varios (2.259.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (8.553.100 dólares), así como el aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal (200.200 dólares) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, para cubrir el déficit de financiación del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;**

c) **Prorratee la suma adicional de 64.756.600 dólares, correspondiente a la diferencia entre el aumento de la consignación (79.937.700 dólares) y otros ingresos (14.980.900 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019, así como el aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal (200.200 dólares) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**

27. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/74/738). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 4.231.000 dólares, de 1.087.769.600 dólares a 1.083.538.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.083.538.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**